



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA DEPORTIVO DE VERANO 2016.
DECRETO ALCALDICIO N° 143.-**

QUILLÓN, Enero 13 de 2016.-

VISTOS:

1. Programa valorizado denominado **"PROGRAMA DEPORTIVO DE VERANO 2016"**, elaborado por la Oficina de Deportes y Recreación y Administración Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 007 de fecha 11.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa valorizado denominado **"PROGRAMA DEPORTIVO DE VERANO 2016"**, el que se desarrollará en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder los \$ 27.739.500.- (veintisiete millones setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos), los que serán imputados en los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente para el año 2016:

➤ 215 21 04 004 SP 05 Prest. De serv. en Prog. Comunitarios	\$ 7.135.000.-
➤ 215 22 08 999 SP 05 Servicios generales – otros	\$ 10.950.000.-
➤ 215 24 01 008 SP 05 Premios y otros	\$ 3.214.500.-
➤ 215 22 02 002 SP 05 Vestuario accesorios y prendas de vestir	\$ 4.240.000.-
➤ 215 22 07 SP 05 Publicidad y difusión	\$ 1.450.000.-
➤ 215 22 01 001 SP 05 Alimentos y bebestibles para personas	\$ 750.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VFM/ovg
Distribución
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

- OF. DE DEPORTES

- ARCHIVO SECMU